

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DON
SERGIO ANDRES ALLEN ROJAS.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3361 /

Independencia, 25 JUL 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 391, de fecha 20 de Junio del 2019, a nombre de Don **SERGIO ANDRES ALLEN ROJAS**, Rut: [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1913128691, de fecha 14 de Mayo del 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 389, de fecha 28 de Junio del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 729, de fecha 11 de Julio del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **AV. FERMIN VIVACETA N° 2176, LOCAL 2**
Contribuyente : **SERGIO ANDRES ALLEN ROJAS**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION (ASADURIA DE AVES, FRITURA DE PAPAS, NUGGETS POLLO, FRITURA DE EMPANADAS) AL PASO PARA LLEVAR.**
Rol SII : **3230-16**

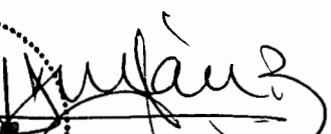
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARIA
MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
MARCELO DURAN BARONTI
ALCALDE

MDE/ybc.- **TRANSCRITO A:** Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Departamento de Seguridad Pública - Oficina de Partes - Contribuyente